

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No. 065/03**

Sucre, 21 de Marzo de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en el mes de diciembre del año 2002, se aprobó el POA del 2003, en la misma oportunidad se dispuso la presentación del cronograma de inversiones para el año 2003, en el primer trimestre de la gestión 2003.

Que, para efectuar una adecuada fiscalización de a ejecución del POA se hace necesario contar con dicha referencia.

Que, en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 21 de Marzo de 2003, se vio la necesidad de contar con éste instrumento para posterior fiscalización que efectúe el Concejo Municipal, siendo atribución del Ente Deliberante a tenor del Art. 12 inc. 16 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Se instruye a la Sra. Alcaldesa, la presentación del Plan Anual de Inversiones de la Gestión 2003, en base a una proyección financiera en el presente trimestre.

Art.2º La Sra. Alcaldesa debe presentar al H. Concejo Municipal, en cada expediente de contrato el correspondiente proyecto.

Art.3º La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre y la Directiva del Honorable Concejo Municipal, quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUINICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

